

ción en documentos legalizados que justifican una larga práctica en la materia, otorgados por distinguidos profesionales bajo cuya dirección ha trabajado. En tal virtud, y como lo que el peticionario solicita es de equidad y justicia, la Comisión segunda de Instrucción Pública, opina, salvo mejor opinión de la H. Cámara, que debe darse curso al adjunto proyecto de Decreto.- (f) C. Carrera.- (f) Córdova.- (f) S. S. Wither.

El Congreso de la República del Ecuador, - Decreta: - Artículo único.- Concédese a Francisco Hernández S., la gracia de poder matricularse en la Facultad de Farmacia de cualquiera de las Universidades de la República, sin necesidad de presentar el título de Bachiller en Filosofía.- Dado, etc.- (f) C. Carrera.- (f) Córdova.- (f) S. S. Wither.

Se da cuenta de las siguientes solicitudes que pasan a las Comisiones que se expresan:

La de los señores R. E. Jaramillo y Carlos Crespo E. recabando la derogatoria de la Ley de 30 de octubre de 1918 y pidiendo se disponga que no se cierre la calle Arzobispo, hoy José Mejía, de Guayaquil, a la segunda de Legislación;

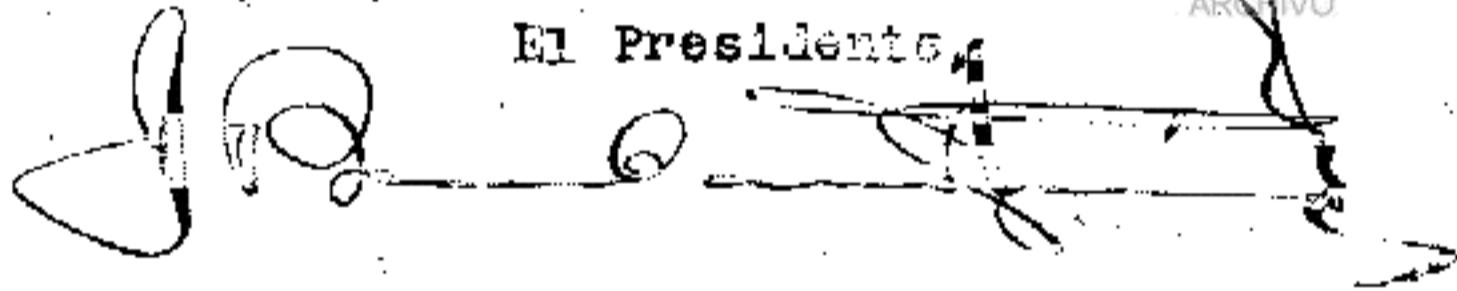
La de varios ciudadanos de Patatecunga a efecto de que se jubile al señor Flavio E. Naranjo, a la primera de Peticiones; y

La del señor Leonardo Stagg relacionada con el cobro del impuesto de contribución territorial de su propiedad, a la primera de Hacienda.

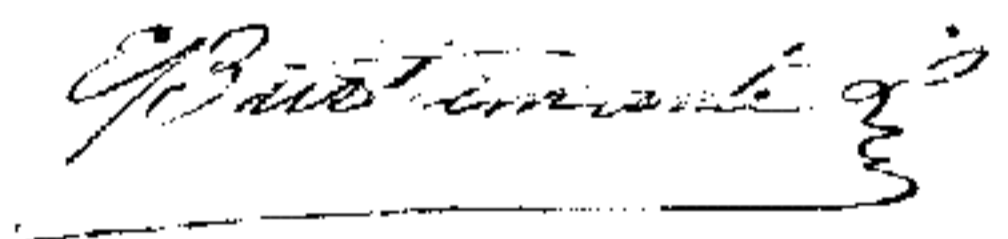
El señor doctor Córdova manifiesta que el informe relativo al proyecto de Ley de Accidentes del Trabajo no ha podido presentarlo hoy, a pesar de estar ya concluido, por la ausencia de los doctores Cueva y Bayas.

Por último a la Comisión tercera de Peticiones, pasa el proyecto de Jubilación del señor Eloy Valencia Galdo, y termina la sesión.

El Presidente,



El Secretario,



A C T A N.º 12

SESION ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 1919.

La preside el señor don Julio Burbano Aguirre, y a las tres de la tarde de la declare instalada con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente; Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Cueva García, Espinosa Astorga, Gómez de la Torre, Guzmán, Larrea Ch., Loyola, Montalvo, Moreno, Monge, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Villavicencio, Wither y Yela y el infrascrito Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del 23 del actual, se la aprueba sin observación alguna.

Al Archivo se recibe dos telegramas de Tabacundo del Presidente del Concejo el uno y del Director del Club "El Cóndor" el otro, agradeciéndose, en ambos, al Senado por haber negado el proyecto de Decreto que anexa las parroquias de

San José de Minas y Atahualpa al cantón Quito.

A la Comisión especial que estudia la propuesta sobre construcción de un ferrocarril en las provincias del Sur, pasa un telegrama de la "Unión Comercial" de Loja, recomendando la aprobación de dicho contrato ferrocarrilero.

A la Comisión especial que estudia los proyectos sobre abarataamiento de víveres pasa otro telegrama del señor Presidente de la Cámara de Comercio y Agricultura de Guayaquil, pidiendo que el Congreso derogue la ley por la cual se creó la Junta Consultiva de Cambio.

Con relación al anterior telegrama el señor doctor Carrera pide que la Comisión estudie, solicitándolos del Ministerio de Hacienda, todos los antecedentes relativos a la actitud tomada por dicha Cámara de Comercio al inhibirse de concurrir a las sesiones de la mencionada Junta Consultiva.

A la Comisión de Presupuesto se remite un oficio del Ministerio de Instrucción Pública y una solicitud de los Preceptores de la provincia del Guayas, enviados a esta Cámara por la de Diputados, y encaminados esos documentos a pedir aumento de sueldos para dichos Preceptores.

Al archivo pasa un oficio del señor Ministro de Hacienda relacionado con el pago de las cantidades asignadas para la obra del ferrocarril de Babahoyo.

El señor Arregui dice entonces: "Quiero dejar constancia de que no es una razón la opuesta por el Ministerio de Hacienda que, al encontrar un déficit en el presupuesto, ha tenido que dejar sin cumplimiento un Decreto Legislativo, no dando los fondos suficientes para la obra. Si el Decreto Legislativo de 1913 creó rentas especiales y suficientes, el Ministerio debía dedicarlas al objeto para que fueron creadas estas rentas y no disponer de ellas, porque sabido es que, según la Constitución de la República, el Ejecutivo, ni en el ejercicio de las extraordinarias, puede disponer de los fondos de Instrucción Pública, Beneficencia y ferrocarriles. Yo haré el reclamo para que se devolviesen las cantidades no pagadas; pero en atención a la situación económica me callo, dejando constancia de que es la única obra para la cual ni ha habido fondos, ni se ha dado cumplimiento a un Decreto Legislativo."

Se da cuenta de otra comunicación del mismo Departamento en la que se pide que se asigne en el Presupuesto que ha de dictarse para el año próximo una cantidad para los gastos que demanda la delegación ecuatoriana que debe concurrir al segundo Congreso Financiero Panamericano que se reunirá en Washington el día 22 de enero de 1920.

El señor Presidente envía el anterior documento a la Comisión de Presupuesto, mas el doctor Carrera observa que antes de que se envíe a dicha Comisión se estudie previamente si conviene o no conviene a los intereses nacionales la concurrencia del Ecuador al mencionado Congreso.

El doctor Cueva manifiesta que bien puede la Comisión de Presupuesto, por sí misma, estudiar dicha conveniencia o inconveniencia y, en el primer caso, asignar la correspondiente partida.

El señor Presidente insiste en su primera resolución.

A la Comisión segunda de Hacienda pasa el oficio del señor Presidente del Tribunal de Cuentas de Guayaquil con el que envía el Informe anual aprobado por dicha Corporación, que lo presenta a la actual Legislatura.

Pónese en tercera discusión el proyecto de Decreto sobre Her-

mética Jurídica y enunciado el Artº 1º el doctor Bayas se expresa así: "Aunque ya lo dije en otra ocasión, hoy volveré a decir que este proyecto me parece innecesario, una vez que todo lo preceptuado en él se encuentra previsto en nuestra Legislación."

El señor doctor Carrera: "Solamente voy a razonar mi voto. Qué dice el artículo? Que cuando alguna palabra no esté definida en la ley, ha de estarse al significado que le da el diccionario de la lengua; pero esto mismo ya lo tenemos escrito en el Código Civil. Este proyecto es innecesario y mi voto será negativo."

El señor doctor Cueva García: "No lo encuentro innecesario, porque es la manera de evitar hasta tres instancias en un litigio, sólo por no tener una regla fija a que sujetar el valor de una palabra. Abrogando este proyecto, los abogados tendremos menos pleitos, pero mayor seguridad para interpretar la ley."

Ciérrase el debate y el artículo resultado negado. Igualmente y sin discusión se niega el artículo 2º, quedando, en consecuencia, archivado el proyecto.

En tercer debate entra a considerarse el proyecto de Decreto que destina fondos para luz eléctrica y grifos contra incendios y canalización del cantón Vinces. Enunciado el Artº 1º el señor Larrea se expresa así:

"Creo que debe hablarse de un modo general, sin fijar el tanto de esa contribución, porque puede disminuir o puede desaparecer también, y en la forma en que está tal vez sería desventajoso para el Municipio de Vinces. Luego debe decirse el impuesto territorial que actualmente cobra el Fisco pasará a la Municipalidad para tales y cuales obras."

El doctor Carrera: "No me parece oportuna la indicación del señor doctor Larrea, porque el proyecto se refiere claramente al impuesto fiscal que actualmente se cobra, y no hemos ni de pensar que ha de aumentarse este impuesto, ya que las circunstancias no son favorables y menos tratándose del cantón Vinces que es el más asigado por la peste al cacao. Pero sí insinúo que se supriman las palabras "para el sostenimiento del servicio de grifos", porque esa obra está concluida, y su cuidado debe sostenerlo el Municipio con sus propias rentas. El artículo deberá referirse sólo al sostenimiento de la luz eléctrica y canalización de la ciudad."

El señor doctor Yela conviene con la idea del señor doctor Carrera y la Cámara aprueba el inciso 1º y la letra a) en la forma indicada por este señor Senador, juntamente con la indicación que él mismo hiciera en primer debate, añadiendo, en el lugar correspondiente, las palabras "en su orden".

Se lee el inciso marcado con la letra b), y el señor doctor Guzmán indica la conveniencia que se lo suprima, a fin de no dañar la unidad que existe en el impuesto, a la época presente, introduciendo, dice, este sistema de los adicionales, tan desventajosos para la buena administración de la renta de aguardientes."

El doctor Yela: "Acepto que se niegue este inciso porque Vinces no es productor de caña."

Sin obra observación, cerrado el debate, la Cámara niega el inciso en cuestión.

Entra a considerarse el inciso marcado con la letra c), y el señor doctor Carrera dice: "No me parece equitativa la graduación que se estable-

ce para el pago del impuesto, pues no carga lo mismo una cañoa de pieza que otra de montaña, y el impuesto para esta última no debe exceder de veinticinco centavos."

El doctor Yela autor del proyecto acepta esta modificación.

El señor doctor Larrea:

"Voy a negar mi voto a este artículo porque estoy íntimamente convencido de que en el momento actual es el menos oportuno para crear impuestos; y más especialmente tratándose de un impuesto como el que quiere establecerse, que hiere de un modo directo al comercio. El primer inciso del artículo que se discute no tenía más objeto que trasladar una renta ya existente, pero éste ya se preocupa de crear un impuesto que hasta ahora no se ha pagado."

El señor doctor Yela: "Tampoco aquí se trata de un nuevo impuesto, sino de uno antiguo y que lo han pagado sin dificultad los traficantes del río Vinces. Actualmente los habitantes de esa localidad no manifiestan oposición alguna."

El señor doctor Larrea: "No había sabido este particular, pero si es así, en el proyecto debe hablarse de este impuesto, como una renta ya existente."

El señor doctor Carrera: "Tampoco estoy por la creación de nuevos impuestos; y entiendo que aquí no se trata sino de dar diverso destino a uno que ya existe y, además, como he dicho en otras ocasiones, si los vinceses lo quieren, debe accederse a su deseo, porque más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena."

Termina el debate y el inciso resulta aprobado con la indicación del doctor Carrera de que se cobre solamente veinticinco centavos por las cañoas de montaña y disponiendo el señor Presidente que la Comisión Redactora tome en cuenta la observación del doctor Larrea de que no se trata de un nuevo impuesto sino de la traslación del de 1911.

Entra a considerarse el Artº 2º y sin debate se lo aprueba, con las indicaciones constantes en el informe.

En este momento el doctor Larrea indica que debe añadirse un artículo por el que se disponga que el Ministerio de Hacienda, para el efecto del cobro del impuesto determinado en el inciso a), envíe las respectivas cartas de contribución al Tesorero Municipal de Vinces. La indicación es aceptada por el autor del proyecto y aprobada por la Cámara.

Sin observación alguna se aprueba el Artº 3º y el señor Presidente ordena pasarlo a la Comisión primera Redactora.

En tercera discusión, pónese el proyecto de Decreto que destina el impuesto de cinco centavos con que se grave los 46 kilos de cacao que produce la provincia de El Oro al sostenimiento del Hospital "Teófilo Dávila", pero después de una ligera observación del señor doctor Guzmán, el señor Presidente ordena suspender el mencionado proyecto a efecto de que se lo presente con las indicaciones hechas en primero y segundo debate.

A las Comisiones que a continuación se indica pasan las siguientes solicitudes:

A la de Presupuesto la de los empleados del Poder Judicial que piden aumento de sueldos;

A la primera de Obras Públicas la de la señora Sara Gómez Terán, de la Biblioteca Municipal de Vinces, a efecto de que el impuesto al aguafuente y al juego del mencionado cantón se ceda para edificar la casa destinada

a biblioteca en la propia población. A esta Comisión se agregará, en su calidad de representante por los Ríes el señor doctor Yala.

A la Comisión que conoce del asunto, la de varios ciudadanos Sanmiguelenses, residentes en la costa, con el fin de que el Congreso acceda a la canonización de San Miguel de León;

A la segunda de Guerra la del Teniente Coronel Víctor V. Vépez recabando se le declare con derecho a percibir una pensión de retiro militar;

Leída la solicitud del señor Emilio Caba pidiendo que se ponga al despacho un proyecto de acuerdo enviado por la Cámara de Diputados, relativo al pago de una cantidad que dice se le adeuda, el señor Presidente dispone que el proyecto en referencia pase a la Comisión primera de Crédito Público.

Apruébase el siguiente informe:

Señor Presidente:- La Comisión segunda de Crédito Público previo examen obtenido de la documentación correspondiente, ha venido en conocimiento de que la señorita Victoria Cevallos fue suspendida del goce de la pensión mensual de diez y siete sucres cincuenta centavos por Decreto Ejecutivo de 17 de mayo de 1913, con el objeto de que sus documentos fueran revisados; y como la rehabilitación sólo fue decretada el 25 de junio de 1915, cree la Comisión que la señorita Cevallos tiene perfecto derecho para recibir las pensiones caídas en ese lapso, y por tanto, que el proyecto de ley referente a la materia, debe seguir su curso legal.- Salvo el mejor acuerdo de la H. Cámara.- (f) Leonor Palacios.- (f) Primitivo Yala.

En tercer debate el proyecto materia del informe transcrito, se lo aprueba artículo por artículo.

Póngase en debate el siguiente informe:

Señor Presidente:- En nuestro concepto, no puede ser más justa la petición del señor Francisco López, y consideramos que todo ecuatoriano que, por el propio esfuerzo, se traslade a centros más civilizados para adquirir la mayor suma de conocimientos en la profesión que intenta adoptar, además de un voto de aplauso, merece ser atendido por los Poderes Públicos. En tal virtud, y estimando procedente la derogación de la Ley Reformativa de la de Instrucción Pública de 25 de octubre de 1917, sancionada por el ministerio de la Ley, opinamos, salvo mejor parecer de la H. Cámara porque, accediendo a la mencionada solicitud, se agregue al proyecto reformativo de la misma, actualmente en curso, un artículo en que se establezca la derogación de aquella de modo expreso y terminante, con lo que, haciendo un acto de justicia al peticionario, se generalizará la gracia solicitada, para todos los que se encuentren en igual caso.- (f) C. Carrera.- (f) S.S. Wither S.

El señor doctor Carrera dice: "La Comisión no cree necesario establecer una excepción en favor de este señor López, que bien la merecería indudablemente; sino que prefiere la derogación de una ley egoísta y mozquina que se dictó en 1917 por influencia de un orden netamente privado y personal, e indica que entre las reformas que actualmente se discuten se agregue el artículo correspondiente."

Sin otra observación, la Cámara aprueba el informe.

El señor doctor Carrera dice, en seguida: "A propósito del informe que acaba de aprobarse, debo manifestar que en la Comisión encargada de emitir los diversos proyectos reformativos de la Ley de Instrucción Pública hay discrepancia sobre si debe subsistir o no el Consejo Superior de Instrucción Pública. La mayoría opina porque esta especie de discrepancia administrativa debe desapare-

cer, pero la minoría opina en sentido contrario, y a fin de facilitar el trabajo de la Comisión, si alguien me apoya propongo que la Cámara resuelva esta cuestión previa:

"¿Opina el Senado por la conveniencia o inconveniencia de la supresión del Consejo Superior de Instrucción Pública?"

Le apoyan los doctores Wither y Villavicencio y entra a debate la moción precedente.

Entonces el doctor Cuerva dice: "Es necesario que se presente el proyecto en debida forma para que la Cámara sepa en que sentido ha de pronunciarse. El procedimiento que aconseja el señor doctor Carrera es inusitado y la Cámara debe rechazarlo por antiparlamentario."

El señor doctor Carrera: "He propuesto una cuestión previa y las mociones previas en ningún caso son antiparlamentarias. La Comisión necesita saber cuál es el sentir de la Cámara para no hacer inútilmente un trabajo sumamente arduo, como el estudio de un proyecto general de reformas a la Ley de Instrucción Pública."

El doctor Vela: "No me explico como vaya a pronunciarse la Cámara cuando primeramente tiene que discutir la conveniencia o inconveniencia de esta reforma que propone el señor doctor Carrera. Cuando se discute el proyecto general de reformas, entonces sabremos decidirnos favorable o desfavorablemente por la idea apuntada. Con perdón del señor Carrera, esta moción me parece que es un absurdo, pues no entiendo como es que se pretende saber de antemano la opinión de la Cámara en un asunto que envuelve nada menos que una reforma de la ley. Yo he sido uno de los que han querido muchas veces que se derogue la actual Ley de Instrucción Pública, que no merece llamarse ley y que se presta a un cúmulo de confusiones; pero para lo que quiera hay que ir ordenadamente y hasta cuando no tenga un reemplazo, el Consejo Superior de Instrucción Pública, entiendo yo que es una institución que debe subsistir."

El señor doctor Carrera: "Verdaderos grandísimos absurdos se han cometido antes de ahora, y en uno de ellos intervino el señor doctor Vela, como fué aquel en que después de haber resuelto la Cámara que se llame a un Ministro para interpelarle, se dejó insubsistente ese llamamiento con sólo una moción. Lo que yo propongo no tiene nada de absurdo."

El señor doctor Vela: "Lo que es objeto de una ley ¿cómo ha de resolverse previamente, señor doctor Carrera? Preséntese un proyecto en virtud del cual se deje insubsistente el Consejo Superior, en buena hora; pero no se apale al medio vedado de querer derogar una ley con sólo una moción al respecto. Malo el Consejo Superior? pues peor aún él, porque no podemos sustituirlo con otra autoridad: o se deroga la Ley de Instrucción Pública, o se la modifica sustancialmente o se dejan las cosas como están. Soy el primero en reconocer los abusos y arbitrariedades que en algunas veces comete el Consejo Superior de Instrucción Pública, pero por malo que sea, se trata de una institución legal que hay que respetarla. *Dura lex set lex.*"

El señor doctor Larrea: "Yo también creo que es improcedente la moción del señor doctor Carrera, porque con ella se desvirtúa completamente la naturaleza de las Comisiones. De pesar esta moción, las Comisiones no tendrían otro

papel que el de copiar lo que dice y resuelve la Cámara. Yo creo que los miembros de las Comisiones tienen también su criterio, y por mí decir que aunque la mayoría de la Cámara resuelva cualquiera cosa de un modo distinto de mi modo de pensar yo siempre seguiría mi criterio al respecto, porque para eso existen también los votos salvados. Distinta cosa es que en una Cámara, ya en plena discusión de un asunto, resuelva por mayoría de votos lo que crea conveniente, puesto que en este caso no es la Comisión la que va a dictar su resolución, sino la Cámara. Creo que debe primeramente declararse si la moción del doctor Carrera es parlamentaria."

El señor doctor Cueva García: "El único argumento que se ha puesto es el de que muchas veces se cometen esta clase de absurdos, pero esta misma confesión nos conduce a estar en contra de la idea del doctor Carrera. La Cámara es libre para aprobar o rechazar el informe de una Comisión; pero mientras tanto las Comisiones representan un elemento de trabajo dentro de la Cámara que merece ser considerado y que de otra manera mejor que no existan."

El señor doctor Bayas: "Dos palabras solamente. Tengo el convencimiento de que todos y cada uno de los señores aquí presentes han formado su concepto respecto de la conveniencia o inconveniencia del Consejo Superior. Yo, por ejemplo, tengo para mí que más son las desventajas que ofrece la existencia de esta Corporación; pero debemos proceder de un modo correcto y mejor es que se presente el informe, para ver si la Cámara se manifiesta por la supresión del Consejo Superior."

La Presidencia da por terminado el debate y recogida la votación nominal da el siguiente resultado: por la afirmativa están los Senadores: Villavicencio, Peñaherrera, Carrera, Iturralde, Wither, Reina y Yala y por la negativa los señores Vela, Monge, Balda, Gómez de la Torre, Larrea, Cueva G., Loyola, Moreno, Arregui, Guzmán, Espinosa Astorga, Bayas, Valerazo, Palacios y el señor Presidente. En consecuencia la moción resulta negada.

Pónese en primera discusión el siguiente proyecto:

El Congreso de la República del Ecuador, Considerando:— que la estadística de mortalidad infantil es alarmante, y que, por lo tanto, es necesario ayudar a los Institutos dedicados a proteger a la infancia monasterosa;—
Decreta:— Artº 1º.— Los Hipódromos y canchas de carreras pagarán un impuesto del cuatro por ciento sobre la entrada bruta de cada carrera, inclusive el monto de los remates y Parimutuel.— Artº 2º.— El producto de este impuesto, se dedica a las Sociedades Protectoras de la Infancia de Quito y Guayaquil, y los respectivos Tesoreros de Beneficencia recaudarán directamente el producto de dicho impuesto, en los Hipódromos correspondientes.— Artº 3º.— No podrán los Tesoreros, bajo su personal y pecuniaria responsabilidad, dar una inversión distinta de la determinada en esta Ley al producto del presente impuesto.— Artº 4º.— Los Directores de las citadas Sociedades Protectoras de la Infancia, rendirán cuenta anual de la inversión de estos fondos al Ministro de Beneficencia.— Artº 5º.— Derógase el inciso a) del Artº 3º del Decreto Legislativo de trece de octubre de 1917.— Dado, etc.— (f) César D. Villavicencio.— (f) Alberto Larrea Ch.— (f) Leonardo Palacios.— (f) Reina.

El señor doctor Larrea dice: "A pesar de haber declarado que no opondré a todo proyecto que signifique nuevos impuestos, si voy a estar por el que acaba de leerse por cuanto se grave no las cosas de primera necesidad, sino un vicio como lo es el del juego, destinándose su producto a un fin tan meritorio como lo es el sostenimiento de una parte desvalida de la sociedad."

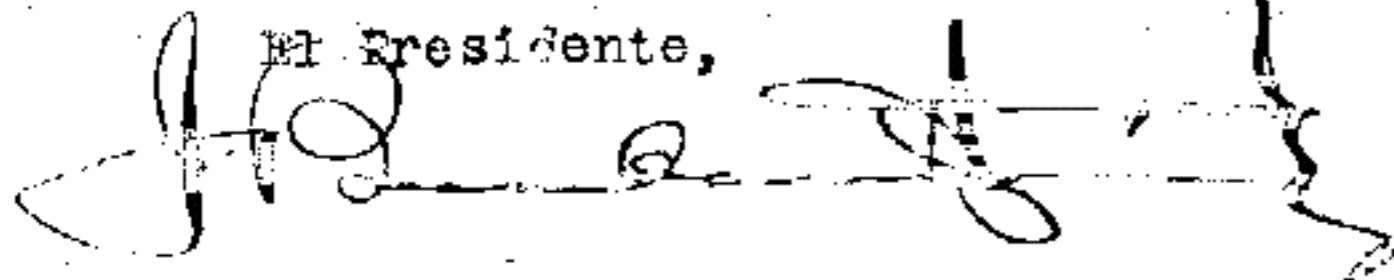
El doctor Carrera: "Yo no estaré por ese proyecto, por considerarlo altamente inmeral; porque es una inmoralidad que el Congreso autorice la propagación de esa clase de vicios dictando leyes que reglamenten su ejercicio, por muy bueno que sea el fin que se persiga con el producto de los respectivos impuestos."

Sin más pasa el proyecto a segunda y a la Comisión primera de Hacienda.

A petición del señor doctor Bayas la Presidencia dispone que se agregue dicho doctor a la Comisión que estudia el proyecto de Decreto que reforma el Artº 41 de la Ley de Elecciones, dando representación en la Legislatura a la provincia de Oriente y el Archipiélago de Colón.

Termina la presente.

El Presidente,



El Secretario,



A C T A N º 13

SESION ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1919.

La declara instalada, a las tres de la tarde, el señor don Julio Urbano Aguirre, con la asistencia de los señores: doctor Iturrealde, Vicepresidente; Arias, Arregui, Bayas, Balda, Carrera, Cueva García, Espinosa J., Espinosa Astorga, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Lesso, Loyola, Morge, Montalvo, Pelacios, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y Yela y el infrascrito Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del día de ayer, se le aprueba sin observación alguna.

La Cámara de Diputados envía que acepta la convocatoria del Senado a la sesión plena, hoy a las cuatro p. m., con el objeto de examinar la conducta del señor Ministro de Guerra y Marina en orden a los hechos relacionados en el informe de la Comisión primera de Guerra del Senado, recaído en la solicitud sobre Montepío Militar para los deudos del doctor Gustavo Díez Arroyo, Oficial de Sanidad del Ejército. Pasa al archivo.

A la Comisión de Presupuesto pasa una solicitud del Profesorado de la Enseñanza Primaria del Chimborazo, pidiendo aumento de sueldos; solicitud que la remite la Colegisladora.

A la Comisión segunda de Relaciones Exteriores pasa una nota del señor Ministro del Ramo recabando del Congreso la asignación en el Presupuesto para el año próximo, de la cantidad de veinte mil sucos para sufragar los gastos que demandará el envío de la delegación ecuatoriana a la Segunda Conferencia Financiera Panamericana que se reunirá en Washington en el mes de enero del año entrante.

Con el correspondiente oficio, el señor Presidente del Consejo de Estado envía el informe que esa Corporación presenta a la actual Legislatura. La Presidencia dispone que dicho informe estudie la Comisión primera de Legislación.

Con los votos negativos de los doctores Espinosa J. y Guzmán se aprueba el siguiente informe: